



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N°30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Resolución De Alcaldía N° 114-2026-MDCG/A

Castillo Grande, 25 de junio de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El MEMORÁNDUM N° 222-2026-GM/MDCG de fecha 25 de junio de 2026 del Despacho de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar Resolución de Alcaldía de Reconocimiento a los miembros del Jurado Calificador del Concurso Nacional para la Creación del Himno de Castillo Grande, INFORME N° 491-2026-GDSYSC/MDCG de fecha 25 de junio de 2026 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, y el INFORME N° 092-2026-GDSYSC-UDECYJ-EJGP de fecha 25 de junio de 2026 emitido por la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 8 del artículo 195° de la Carta Magna, establece como competencia de los gobiernos locales el desarrollo y regular actividades en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a Ley;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, preceptúa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, tiene facultad para emitir Resoluciones de Alcaldía de interés público, vecinal o institucional, conforme a Ley;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0101-2026-GM-MDCG de fecha 10 de junio de 2026, se aprobó la ampliación de plazos de las Bases del Concurso Nacional para la Creación de la Letra y Música del Himno del distrito de Castillo Grande;

Que, mediante INFORME N° 092-2026-GDSYSC-UDECYJ-EJGP de fecha 25 de junio del 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, en la que solicita el Reconocimiento a los Miembros del Jurado Calificador con Resolución de Alcaldía, según informe adjunto al presente;

Que, mediante INFORME N° 491-2026-GDSYSC/MDCG de fecha 25 de junio 2026 emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, en la que solicita el Reconocimiento mediante acto resolutorio del Jurado Calificador del Concurso Nacional para la Creación del Himno del distrito de Castillo Grande - 2026;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 222-2026-GM/MDCG de fecha 25 de junio de 2026 del Despacho de la Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar Resolución de Alcaldía de Reconocimiento a los miembros del Jurado Calificador del Concurso Nacional para la Creación del Himno de Castillo Grande;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"



Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL JURADO CALIFICADOR DEL "CONCURSO NACIONAL PARA LA CREACIÓN DEL HIMNO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - 2026", la cual estará conformada de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
CALDAS Y CABALLERO FELIX ARTURO	22416899	JURADO
DÁVILA ESPINOZA GLORIA MARGARITA	22402062	JURADO
TALANCHA CRESPO ELISEO	22485632	JURADO
ROBLES JARA ANTONIO	22498935	JURADO

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCOMENDAR, a la Oficina de Secretaría General, la debida notificación a los Miembros del Jurado Calificador del "CONCURSO NACIONAL PARA LA CREACIÓN DEL HIMNO DE CASTILLO GRANDE", señalados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, el cumplimiento de la presente resolución y a Secretaría General la distribución y/o notificación a los demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
L.C. LADY MARIA SOTO ISMINIO
ALCALDESA

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes
Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Juventud
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/NDCA